

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ENERO DE 2018:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D. Isaac Puentes Martín
-D^a. María Moro Puentes
-D^a Miriam Madrigal del Pozo
-D^a M^a Luisa Escalante Miragaya
-D. Carlos Roldán Andrés
-D. José Luis Herrero Barbudo
-D^a Blanca M^a Bucero Moreno
-D. José Javier Morcillo Villanueva
-D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 30 de Noviembre de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asiste, previa excusa, la Concejala del Grupo Popular Pilar Pascual Sanz.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a examen de la Corporación el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 30 de Noviembre de 2017, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente y que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA DELIMITACION DE UN AMBITO URBANISTICO EN UNIDAD DE EJECUCION, EN LA ZONA DENOMINADA FUENTE DE LA OLMEDA:

En este punto informa el Sr. Alcalde de una reclamación de daños previa al ejercicio de acciones judiciales, que nos ha presentado un vecino de la zona denominada "Fuente de la Olmeda", como consecuencia de haberle denegado la concesión de una licencia municipal de obras por no reunir su parcela la condición de solar.

Explica a los Sres. Concejales que las vigentes Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por Resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de Junio de 2004, clasifican esa zona como "suelo urbano" manteniendo la clasificación urbanística preexistente, y resuelven el acceso a las distintas parcelas apoyándose en un vial que realmente no es tal, sino una parcela en proindiviso de cinco propietarios, sobre la que constituyeron una servidumbre de paso para servicio exclusivo de sus respectivas parcelas, no de todas las demás del ámbito.

Tampoco delimitan las Normas Subsidiarias esta zona en Unidad de Ejecución, ni establecen ningún mecanismo para obtener los terrenos necesarios para el trazado de viales, urbanizarlos y garantizar la equidistribución de los beneficios y cargas de la urbanización, por lo que habrá que suplir esas carencias con otros mecanismos de actuación.

En esa línea, el reclamante alega que es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar que se cumplen sus propias normas urbanísticas y proceder a la obtención de los terrenos que sean necesarios y su correlativa urbanización para dotar a las parcelas de la condición de solar; todo ello, con independencia de los costes en que se incurra como consecuencia de estas actuaciones, que deberá repercutir, obviamente, a los propietarios beneficiados por las mismas a través de los mecanismos previstos en la Ley.

Explica el Sr. Alcalde que el año pasado se mantuvo una reunión de trabajo con los propietarios afectados, para informarles de la situación urbanística de sus terrenos y analizar las distintas alternativas, en la que parecía que tenían claro que la forma más ventajosa y razonable de resolver la situación era promover ellos mismos las obras y actuaciones necesarias para obtener los terrenos necesarios y urbanizar la zona.

No obstante, dado que según manifiesta el reclamante no es esa la situación, y sin perjuicio de volver a reunir a los interesados para estudiar posibles propuestas, propone el Sr. Alcalde iniciar un expediente de delimitación de la zona en Unidad de Ejecución, a fin de acometer las actuaciones necesarias mediante el sistema de compensación, por entender que es el mecanismo que mejor garantiza la justa distribución de beneficios y cargas de la urbanización entre los afectados, con la mínima intervención municipal en la esfera de sus derechos privados.

Los Sres. Concejales, tras amplia deliberación acerca del asunto, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Iniciar expediente para delimitación del ámbito urbanístico denominado Fuente de la Olmeda en una Unidad de Ejecución, a los efectos de acometer la urbanización de la zona y dotando a las parcelas de la condición de solar.

2º.-Facultar al Sr. Alcalde para que gestione con los propietarios afectados cualquier otra solución alternativa que garantice el cumplimiento de los mismos fines en unos plazos razonables.

III.-MODIFICACION DE CREDITOS 1/2018 AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE EJERCICIO:

Se da cuenta a la Corporación del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 que afecta al presupuesto corriente, en la modalidad de transferencia de créditos, que afecta al capítulo 6: Inversiones Reales.

Esta modificación tiene por objeto asignar crédito específico para una nueva actuación de recuperación de los restos de la muralla en el Cordel de la Soledad, detrayéndola del remanente que quedó pendiente de asignación para nuevas inversiones al aprobar el presupuesto del ejercicio.

El importe estimado de estos trabajos, que complementan los llevados a cabo el ejercicio anterior, se cifra en 15.000,00 euros y responden al compromiso de cofinanciación asumido con los responsables de la Dirección General de Patrimonio Cultural, que van a invertir en los trabajos de recuperación y consolidación de la muralla una cantidad cercana a los 300.000,00 euros.

Tras explicar el Sr. Alcalde que la propuesta fue dictaminada favorablemente por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en su sesión de esta misma tarde, y vistos los informes favorables que obran en el expediente, los Sres. Concejales acordaron por unanimidad aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2018, en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 6: Inversiones reales

PARTIDAS:

450-61002: Recuperación MURALLA CORDEL DE LA SOLEDAD....	15.000,00.-
450-60000: Remanente para nuevas inversiones.....	-15.000,00.-

IV.-APROBACION DE LA ADHESION DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE:

Se da cuenta del escrito remitido por la Mancomunidad de Municipios del NOROESTE comunicándonos la tramitación de expediente para la incorporación a la Mancomunidad del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la mancomunidad, la incorporación de nuevos Ayuntamientos requiere aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos que la integran por lo que, una vez aprobado el expediente por la Asamblea General de la mancomunidad adoptado en sesión de 18 de Diciembre pasado, nos dan traslado del mismo para su aprobación pro este Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales, vistos los antecedentes e informes que obran en el expediente, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda a la Mancomunidad de Municipios del NOROESTE, en las condiciones fijadas por la Asamblea General de la Mancomunidad.

2º.-Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad a los efectos previstos en el artículo 35.c) de los Estatutos.

V.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:

-PARCELA MUNICIPAL DE LA UE-5:

Informa el Sr. Alcalde que ya se nos ha notificado la Sentencia dictada en el litigio que manteníamos con los adjudicatarios de la parcela municipal ubicada en la Unidad de Ejecución nº 5, del que ya se dio cumplida información al Pleno en su día. La Sentencia acepta la mayor parte de las pretensiones de la demandante y acuerda la resolución del contrato, fijando las condiciones en que esta debe llevarse a cabo.

Por otra parte, da cuenta del informe emitido por los abogados que nos llevaron el asunto en el que recomiendan aceptar la Sentencia sin ulteriores recursos, por lo que anuncia el Sr. Alcalde que contactará en breve con la otra parte para resolver este asunto.

En este mismo punto informa de la situación en que se encuentra la urbanización de la Unidad de Ejecución nº 5, cuyos enormes retrasos han sido una de los motivos principales por los que ha prosperado la demanda señalada. En este sentido señala que una vez ejecutadas por la Junta de Compensación las obras acordadas para subsanar las deficiencias detectadas en la red de alcantarillado, se ha solicitado un nuevo informe al canal de Isabel II a fin de comprobar las reparaciones realizadas y proceder ya a la recepción de las infraestructuras urbanísticas.

-REUNIONES CON RESPONSABLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

En este punto, informa el Sr. Alcalde de las siguientes gestiones y reuniones de trabajo mantenidas con los distintos departamentos de la Comunidad de Madrid:

-DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO:

Ya se ha referido a esta reunión al tratar la Modificación de Créditos aprobada en esta misma sesión, en la que se analizaron distintas propuestas para poner en marcha la segunda fase de las obras de recuperación y consolidación del tramo de muralla que discurre por la calle Cordel de la Soledad, así como las necesidades de financiación.

En esa reunión se puso de manifiesto que las necesidades finales van a superar las previsiones iniciales y, de acuerdo con las propuestas de los técnicos responsables de las obras, se adoptaron los siguientes acuerdos:

-El Ayuntamiento participará en la financiación de las obras con 15.000 euros, para realizar nuevas catas y algunos otros trabajos adicionales de limpieza del terreno que son necesarias para llevar a cabo la segunda fase.

-La Dirección General de Patrimonio aportará unos 300.000,00 euros para financiar esta segunda fase que incluye la consolidación de la muralla, restauración de la tapia existente, consolidación del torreón, iluminación y ajardinamiento.

El objetivo es iniciar cuanto antes el expediente de contratación para que los trabajos puedan ejecutarse entre finales de este año y principios del próximo.

-CONSEJERIA DE EDUCACION:

Informa de la reunión mantenida con la Viceconsejera de Organización Educativa, doña María José García-Patrón, a la que también asistieron el Director del Área Territorial Norte y la Dirección General de Infraestructuras. En dicha reunión, a la que también asistió la Concejala de Educación, doña María Luisa Escalante Miragaya, se avanzó en los detalles y compromisos para la futura implantación en nuestro municipio de un Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, efectuando las oportunas adaptaciones en nuestros centros escolares. Todo ello con el objetivo de que el CEIPSO esté autorizado para el curso 2020-2021 a cuyo fin ya se han iniciado los trámites de programación de las obras y actuaciones que son necesarias.

Explica, asimismo, que la Viceconsejera se comprometió a visitar nuestro municipio e informar personalmente a los vecinos de todos los detalles del proceso, que pretendemos que sea absolutamente transparente y participativo.

RESPONSABLES DE LA GUARDIA CIVIL:

Seguidamente, informa el Sr. Alcalde en este punto de la reunión de Alcalde de los municipios dependientes del Cuartel de Valdetorres de Jarama, organizada con motivo del nombramiento del nuevo Teniente de la Zona, en la que se le puso de manifiesto la preocupación por la escasez de efectivos para una demarcación tan amplia y en la que, además, casi nunca se encuentran disponibles al 100% por los retrasos en cubrir las vacantes y traslados.

En dicha reunión se acordó dirigir una carta conjunta a la Delegación del Gobierno exponiéndole la situación y solicitando más efectivos y mejoras en las instalaciones. Explica que ya nos han contestado asegurando que intentaran, en la medida de lo posible, que todas las plazas del Cuartel estén cubiertas. En cuanto a las mejoras en las instalaciones y dependencias, nos remiten a la Dirección General de la Guardia Civil, dependiente del Ministerio del Interior, que es la que tiene competencias en esas materias.

OBRAS MUNICIPALES:

En este punto el Sr. Alcalde hace un breve repaso al estado en que se encuentran las diversas obras promovidas por el Ayuntamiento, destacando las siguientes:

-MEJORAS EN EL SALON "EL PUENTE":

Continuamos con las obras de acondicionamiento baños, acuchillado del escenario, pintura de techos y paredes, mejora de la iluminación y otras mejoras en el Salón El Puente, que estamos llevando a cabo con el personal contratado a través de los programas para Parados de Larga Duración.

-PISTA DE SKATE Y CUBIERTA DE LAS PISTAS DE PADEL:

Estas obras ya han terminado y se han recibido de conformidad por el Ayuntamiento, previo informe de los Técnicos Municipales, encontrándose en funcionamiento.

-ACONDICIONAMIENTO PARQUE "EL RODEO":

Ya se ha ejecutado el grueso de las obras, pero quedan algunas partidas pendientes que afectan a la iluminación del parque, jardinería, arenero y vallado de madera para el parque canino. Todas estas partidas se encuentran ya contratadas y las previsiones son que concluyan en dos o tres semanas.

-APARCAMIENTO DE CORDEL DE LA SOLEDAD:

También está a punto de concluir esta actuación, que va a suponer una dotación de 18 plazas de aparcamiento en una zona especialmente problemática por las aglomeraciones que

se producen a la entrada y salida de los colegios. Anima por ello a todos los vecinos para que utilicen esta zona de aparcamiento descongestionado así los accesos a los centros escolares.

-ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTO EN AVENIDA DE ALCALA:

Esta obra es la que va algo más retrasada respecto de las previsiones iniciales, aunque explica que ya se ha formalizado el contrato, se han documentado los aspectos relativos al centro de trabajo y las cuestiones de seguridad y salud laboral, y las obras comenzarán la próxima semana si lo permiten las circunstancias meteorológicas.

-TANATORIO:

Informa el Sr. Alcalde que ya se están redactando los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares para contratar las obras de acondicionamiento de la Sala II del Tanatorio Municipal.

-SERVICIOS MUNICIPALES:

-KIOSCOS MUNICIPALES:

Informa el Sr. Alcalde del resultado de los expedientes tramitados para adjudicar la explotación económica de los kioscos municipales ubicados en el núcleo recreativo de Puente Romano, toda vez que había expirado el plazo de duración de los anteriores contratos.

Explica que al Kiosco Norte se presentó una única oferta suscrita por su anterior adjudicatario y al kiosco Sur se presentaron dos ofertas, pero la que mayor puntuación obtuvo con arreglo al pliego de condiciones fue también la suscrita por el actual adjudicatario.

-CAFETERIA ANEXA A LA PISCINA MUNICIPAL:

Informa en este punto que se ha convocado un proceso de licitación similar al de los kioscos para adjudicar la explotación económica de la cafetería anexa a la piscina municipal, al haber desistido del contrato sus actuales adjudicatarios por imposibilidad de mantener la explotación.

Explica que hemos bajado algo el tipo de licitación para facilitar las condiciones económicas del contrato, pero se han mantenido sustancialmente todas las demás obligaciones del mismo, en particular las que hacen referencia a la limpieza y mantenimiento de las instalaciones así como al pago de los suministros.

-CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS:

Informa a la Corporación de la tramitación de otros dos expedientes para la contratación de los servicios técnicos de arquitecto, para redactar los proyectos técnicos denominados, respectivamente “Construcción de Edificio para Servicios Municipales” y “Acondicionamiento de calles en Talamanca de Jarama.

Ambos tienen por objeto preparar los proyectos técnicos de las dos principales actuaciones que el equipo de gobierno pretende financiar a través de Plan Regional de Inversiones de Madrid para el periodo 2016-2019, y su importe nos será reintegrado en su día con cargo a la dotación de gastos asociados prevista en dicho Programa.

En este mismo punto, informa el Sr. Alcalde que el aparejador municipal ha solicitado una excedencia para cuidado de hijos menores de tres años, que se prolongará en principio hasta mediados de 2018, y para la que tiene derecho de reserva de plaza con arreglo a la normativa vigente. Por ello informa que hemos procedido a la contratación urgente de un profesional de igual categoría, en idénticas condiciones laborales que tenía el titular y en la modalidad de contrato de sustitución por el tiempo de duración estimado de la excedencia.

-SEDE ELECTRONICA:

Finalmente informa el Sr. Alcalde que hemos iniciado el proceso de implantación de la sede electrónica municipal, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre administración electrónica, que permitirá a los ciudadanos el acceso a muchos servicios municipales y cumplimentar gran parte de los trámites relacionados con el Ayuntamiento a través de medios telemáticos, siempre que cuenten con firma digital u otro medio de autenticación adecuado.

La implantación se realizará paulatinamente y se irán estableciendo los oportunos vínculos con y desde la página web del Ayuntamiento.

-SUBVENCIONES:

En este punto explica el Sr. Alcalde que ya hemos iniciado la puesta en marcha de la última convocatoria para contratación de Parados de Larga Duración, resuelta a finales del mes pasado, que incluye un total de siete empleados: 3 albañiles, 3 jardineros y 1 monitor de tiempo libre. A tal fin, explica que ya hemos contratado una tutora responsable de la formación, conforme a las exigencias de la convocatoria, y que ha iniciado los trámites para la preparación del programa y la selección del personal con el objetivo de que esté operativo a mediados o finales de Febrero.

-FIESTAS PATRONALES:

Informa el Sr. Alcalde que ya ha iniciado contactos y gestiones con las distintas empresas de espectáculos, a fin de elaborar el programa de las Fiestas Patronales del presente año, que se ajustará en sus líneas esenciales, al esquema de años anteriores.

También anuncia que proyecta mantener los próximos días una reunión con las Peñas y Asociaciones de la localidad, para escuchar sus propuestas y sugerencias, si bien su aceptación estará condicionada a las posibilidades presupuestarias.

Concedida la palabra a don David Escribano Muñoz pregunta al Sr. Alcalde si tiene pensado convocar también a la Comisión Municipal de Fiestas.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, convocará a la Comisión Municipal de Fiestas a mediados de Febrero, una vez que estén algo más avanzados los prolegómenos del programa para dar cuenta detallada del mismo e incorporar, en su caso, alguna propuesta concreta.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que quiere dejar constancia en acta de su agradecimiento a los numerosos vecinos y colectivos que han participado en los eventos organizados con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes. En particular, destaca la aportación de los figurantes y asociaciones que colaboraron en las representaciones del Belén Viviente y la Cabalgata de Reyes, así como a los miembros de Protección Civil, personal municipal y, en general, a todos los vecinos que han participado en la organización y desarrollo de estos actos.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Seguidamente, tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones verbales resultando los siguientes aspectos dignos de reseña:

-El Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, informa que ha detectado la presencia de ocupantes en el inmueble ubicado al final de la calle Huertas, próximo a su vivienda, que se encuentra en obras y cerrado desde hace años, por lo que formula ruego verbal a la Alcaldía para que aperciba a sus propietarios y adopte las medidas de protección de los bienes que procedan.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota y dará traslado a los actuales propietarios del inmueble.

-Don David Escribano Muñoz pregunta si las lámparas instaladas en el parque El Rodeo son las mismas que las del resto del pueblo pues le parece que lucen menos.

Contesta el Sr. Alcalde que las obras de electricidad las ha ejecutado la misma empresa con la que se contratan la mayor parte de los trabajos de mantenimiento del municipio, Instalaciones Eléctricas Jarama SL, y las lámparas deben de ser idénticas a las de otras zonas. De todas formas, señala que aún están pendientes de iluminar el parque canino y algún otro punto, por lo que el resultado final debe de mejorar notablemente.

En este punto pide la palabra la Concejala de Cultura, doña María Luisa Escalante Miragaya, para recordar a los Concejales y público asistente que el próximo sábado se celebrará en el Salón El Puente el III Encuentro Intercultural, al que invita a todos los vecinos.

Del mismo modo, invita a los asistentes a la función de teatro programada para mañana viernes, a las 20,30 horas, también en el Salón EL Puesto, que se concretará en la representación de la obra "José K. Torturado".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de Enero de 2018, a la que asistieron nueve de los once Concejales que la integran, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

IV.-APROBACION DE LA ADHESION DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE:

Se da cuenta del escrito remitido por la Mancomunidad de Municipios del NOROESTE comunicándonos la tramitación de expediente para la incorporación a la Mancomunidad del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la mancomunidad, la incorporación de nuevos Ayuntamientos requiere aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos que la integran por lo que, una vez aprobado el expediente por la Asamblea General de la mancomunidad adoptado en sesión de 18 de Diciembre pasado, nos dan traslado del mismo para su aprobación pro este Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales, vistos los antecedentes e informes que obran en el expediente, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda a la Mancomunidad de Municipios del NOROESTE, en las condiciones fijadas por la Asamblea General de la Mancomunidad.

2º.-Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad a los efectos previstos en el artículo 35.c) de los Estatutos.

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a quince de Febrero de dos mil dieciocho.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García